Cortadores del pescado

El Sor Dn Joseph Felizes Rex.or Procurador Gen.l a quien se cometio el examen dela Representaz.on hecha por los fieles dellas Carnizz, de que los que cortan el pescado, se escusauan de Continuar, para la mejor prouidenzia, dio quenta de hauer echo llamar a dhos Cortadores a fin de allanar su Repugnanzia, y allado resistirse, con el motiuo de notenerse utilidad: Entendido por la Ciudad y lo prezio que es el que no falten semejantes personas por ser en ben e lizio pu.co: Cometio a los Caud. fieles escuisores el que procuren en esta forma mas conuen.te el que dhos Cortadores Continuen, y en caso necesario Conpetezuenz.a dela Sua R.l se les apremie =

Entro el Sor Dn Fran.co Molina y Olmela Rex.or =

Posito

El Sor Dn Joseph Felizes Rex.or Prou.or Gen.l, y uno delos dela Junta del posito, dio quenta del estado delos granos del, representando ser prezio tomar promtas prouidenzias para el Empleo delos desteanos que se enzentara hazer en la Andaluzia, mancha, y otras partes donde ara Cosecha, por ser casi ninguna la de esta Sindiz.a en sus contornos, y que para dar principio sera quen por ora delas arcas y caudal dedho posito dozientos y Zinquenta doblones de ados escudos de oro, para que con ellos, pase la perrona que pareziere mas conuenientte a la compra de algunos granos Conque ir abasteziendo y que no se experimente falta: Platicado Samendolo entendido y lo que se obre esto manifesto el gran zelo del Sor Correg.or de este Reino a los Caud, de dha Junta el tomar sobre esto la deliberazion mas prompta y conuen.te: Y acordo se aquen de dhas arcas y Caudal los dhos Dozientos y Zinquenta doblones, entregandose a dho posito para el efecto expresado =

Dio Carta de un Mod. firmada dela R.l firma y rezenda de Dn Fran.co Nicolas de Castro Sur.no, el tenor delaqual es el siguiente =

Carta del Sr. Gouernador del Consejo dela Cina

El Rey

Conzejo, Sus Rexidores, Cauallero, Jurados, Escudero ofizia les y hombres buenos dela Muy No.le y Muy leal Ciudad de Murcia, La conuenienzia publica, y amor que tengo a mis Vasallos, me obliga a no dilatar el tomar estado, y aunque deseo escusar siempre todo genero de gastos por no grauarlos, el prezio Valerme en esta ocasion del seruicio, que acostumbra hazer el Reyno en semejantes Casos que es el que llaman chapin de la Reyna y el que se aconzedido siempre que ha sauido Casamientos Rs